



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 20 DE 2022**

FECHA: 14 de octubre de 2022
LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá
HORA: 11:45 a.m.

MIEMBROS:

EDNA BONILLA SEBÁ	Presidenta CONFIS (E)
BEATRIZ YADIRA DÍAZ CUERVO	Secretaria Técnica (E)
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda - SDH
JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURILLO	Secretario Distrital de Hábitat (E) - SDHT
DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaria Distrital de Movilidad - SDM
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud – SDS

INVITADOS

ANTONIO SANGUINO PAÉZ	Secretario Privado – Alcaldía Mayor de Bogotá
MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE	Secretaria General – Alcaldía Mayor de Bogotá
DIANA PARRA CORREA	Gerente Financiera – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA	Jefe Oficina Asesora Jurídica – Empresa Metro
ÁLVARO JOSÉ RENGIFO CAMPO	Gerente General – Transmilenio S.A.
LUZ MARY CÁRDENAS	Gerente Lotería de Bogotá S.A.
ORLANDO BARBOSA SILVA	Subdirector Financiero - Canal Capital S.A
OMAR PERILLA BALLESTEROS	Gerente General – Capital Salud
JUAN GUILLERMO JIMENEZ GOMEZ	Gerente General - ERU
NESTOR RODRIGUEZ BLANCO	Gerente General – Aguas de Bogotá ESP
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA	Director General – IDU
ANDRÉS FERNANDO AGUDELO	Subsecretario de Planeación de la Inversión (E)
JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO Directora Distrital de Presupuesto – SDH
JHON JAVIER SARMIENTO SANTANA Director de Crédito Público – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ Director CONFIS – SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 10 de octubre de 2022. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta Confis de la Sesión No. 19 de 2022.
4. Aprobación Planes Financieros 2023 Empresas Distritales (Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios Distritales.
5. Aprobación Planes Financieros 2023 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS.
6. Viabilidad Fiscal vigencias futuras Excepcionales para declaratoria de Importancia Estratégica para gastos de Inversión Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP:
 - 6.1 Viabilidad fiscal vigencias futuras Excepcionales para declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025 para gastos de Inversión.
 - 6.2 Viabilidad Fiscal vigencias futuras Excepcionales para declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2026 para gastos de Inversión.
7. Autorización vigencias futuras para gastos de Inversión - Empresa de Acueducto y Alcantarillado – ESP:
 - 7.1 Vigencia Futura Excepcional 2023 para gastos de Inversión por valor de \$53.251.260.519 constantes 2022 (\$56.233.331.108 corrientes).
 - 7.2 Vigencia Futura Ordinaria 2023 para gastos de Inversión por valor de \$413.290.791 constantes 2022 (\$436.435.075 corrientes).
8. Adición al Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP por \$93.545.567.333.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

9. Autorización Operación de crédito por \$1.250.000 millones - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP.
10. Autorización vigencias futuras excepcionales 2023-2025 para el proyecto de inversión 7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP, en su componente “Troncal Calle 13” por \$2.364.853.920.743 constantes 2022 (\$2.594.761.673.814 corrientes). Empresa Transmilenio S.A.
11. Autorización Operación de crédito por \$2.000.000 millones – Secretaría Distrital de Hacienda.
12. Autorización vigencias futuras ordinarias 2023 para Entidades Distritales de la Administración Central y establecimiento Públicos:
 - 12.1 Autorización Secretaría General para Inversión por \$1.257.259.600 constantes 2022 (\$1.327.666.138 corrientes).
 - 12.2 Autorización Secretaría de Educación del Distrito para Inversión por \$42.929.292.929 constantes 2022 (\$45.333.333.333 corrientes).
13. Actualización autorización vigencia futura 2023 para la Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá, otorgada en sesión Confis No. 05 de 2022.
14. Aprobación del Acta de la presente sesión No.20 de 2022.

DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado el orden del día por parte de los miembros CONFIS.

3. Aprobación Acta Confis de la Sesión No. 19 de 2022.

Sin observaciones por parte de los miembros del CONFIS Distrital, fue aprobada el acta de la sesión Confis No.19 del 27 de septiembre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

4. Aprobación Planes Financieros 2023 Empresas Distritales (Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios Distritales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto Distrital 662 de 2018, con base en las proyecciones del Plan Financiero Plurianual y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda-SHD, el CONFIS Distrital aprobó los Planes Financieros de las Empresa Distritales para la vigencia 2023, con ingresos propios y transferencias Nación para el caso de Transmilenio S.A y Metro de Bogotá S.A., así:

Planes Financieros 2023 Empresas Distritales

Pesos

RUBRO	METRO DE BOGOTÁ S.A.	TRANSMILENIO S.A.	EAAB S.A. -ESP	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. - ESP
INGRESOS	4.129.997.558.000	5.357.494.812.000	4.790.144.272.715	109.237.601.000
Disponibilidad Inicial	3.261.183.882.000	1.567.533.587.000	323.991.192.932	9.474.411.000
Ingresos Corrientes	0	710.970.974.000	2.236.777.100.177	96.873.874.000
Recursos de Capital	868.813.676.000	3.078.990.251.000	2.229.375.979.606	2.889.316.000

RUBRO	CANAL CAPITAL	LOTERÍA DE BOGOTÁ	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO – ERU	CAPITAL SALUD EPS-S
INGRESOS	31.642.005.000	108.926.436.000	201.746.545.000	2.140.107.436.000
Disponibilidad Inicial	6.684.452.000	10.378.326.000	49.939.111.000	300.000.000.000
Ingresos Corrientes	23.762.553.000	96.058.479.000	151.457.434.000	1.822.107.436.000
Recursos de Capital	1.195.000.000	2.489.631.000	350.000.000	18.000.000.000

Lineamientos sobre los planes financieros emitidos por el CONFIS Distrital: De acuerdo con la revisión y aprobación de los planes financieros presentados, el CONFIS Distrital en atención a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto, solicitó a las Empresas Distritales:

- (i) Solicitar a la Empresas en atención a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto, limitar los gastos de funcionamiento y operación en 2023 a un monto máximo del IPC esperado para 2022.
- (ii) Ajustar los gastos de la Empresa al monto de recursos disponibles con ingresos propios y la transferencia del Distrito.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

(iii) A la Empresa Metro de Bogotá: Evaluar el flujo de caja y las variables macroeconómicas que les permitan determinar la viabilidad del uso del cupo de endeudamiento, conforme a lo establecido legalmente.

(iv) A la Empresa Aguas de Bogotá: Mejorar la planeación del gasto con el fin de disminuir las cuentas por pagar generadas que para 2023 representan el 14% de las necesidades de gasto de la empresa.

(v) A la Empresa Capital Salud EPS-S: excluir las reservas técnicas de su Presupuesto para la vigencia 2023, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2702 de 2014 y la Resolución 412 de 2015 y demás normas relacionadas sobre las reservas técnicas, su descripción, su cálculo y su inversión.

El CONFIS Distrital autorizó a estas Empresas Distritales efectuar los ajustes en sus Planes Financieros 2023 a las cifras y lineamientos descritos anteriormente, de acuerdo con la cuota de transferencia de la Administración Central comunicada por la Secretaría Distrital de Hacienda - SHD y con las demás recomendaciones por parte de esta Secretaría. Estos montos servirán de base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de la próxima vigencia fiscal.

El Plan Financiero ajustado, deberá remitirse a la Secretaría Técnica del CONFIS junto con el Proyecto de Presupuesto 2023, en los casos que corresponda.

5. Aprobación Planes Financieros 2023 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital aprobó el Plan Financiero de las 4 Subredes Integradas de Salud - SISS E.S.E., para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$2.664.129.418.000, conforme al siguiente detalle:

**Planes financieros 2023
4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.**

Cifras en pesos					
Subred Integrada de Servicio de Salud E.S.E.					
Rubro	Centro Oriente	Norte	Sur	Sur Occidente	Totales
1. INGRESOS	876.624.768.000	494.193.257.000	835.411.951.000	457.899.442.000	2.664.129.418.000
1.0 Disponibilidad Inicial	388.433.967.000	43.165.306.000	376.502.607.000	56.869.595.000	864.971.475.000
1.1 Ingresos Corrientes	393.624.151.000	450.827.951.000	382.799.563.000	400.529.847.000	1.627.781.512.000
1.2 Recursos de capital	94.566.650.000	200.000.000	76.109.781.000	500.000.000	171.376.431.000
2. GASTOS	876.624.768.000	494.193.257.000	821.311.935.000	457.899.442.000	2.650.029.402.000
2.1 Funcionamiento	102.232.832.000	100.879.246.000	92.496.394.000	89.965.202.000	385.573.674.000
2.3 Inversión	483.000.617.000	43.165.306.000	438.212.373.000	56.868.951.000	1.021.247.247.000

5



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2.4 Gastos de operación comercial	291.391.319.000	350.148.705.000	290.603.168.000	311.065.289.000	1.243.208.481.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	14.100.016.000	0	14.100.016.000

La aprobación de los Planes Financieros 2022 para las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud- SISS E.S.E, se otorgó con base en las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Lineamientos sobre los planes financieros emitidos por el CONFIS Distrital

De acuerdo con la información y análisis presentado sobre los gastos proyectados por las SISS y la Secretaría Distrital de Salud para la vigencia 2023, el CONFIS Distrital solicitó a las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, lo siguiente:

- (i) Financiar prioritariamente los gastos de: nómina y gastos asociados; medicamentos e insumos médico-quirúrgicos; mantenimiento (respetando el 5%); seguros; impuestos, tasas contribuciones y multas; gastos financiados con vigencias futuras; servicios públicos; y cuentas por pagar.
- (ii) Fortalecer los procesos asociados a la gestión de la cartera, con el fin de depurar la misma, disminuyendo las cuentas por cobrar.
- (iii) Tener en cuenta criterios de sostenibilidad fiscal, disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y el Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

El CONFIS autoriza a la Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E efectuar los ajustes en sus Planes Financieros, de conformidad con recomendaciones que puedan ser impartidas por el CONFIS Distrital o por la Secretarías Distritales de Salud y Hacienda. En este caso, el Plan Financiero ajustado, debe remitirse a la Secretaría Técnica del CONFIS junto con el Proyecto de Presupuesto 2023. Estos montos servirán de base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de la próxima vigencia fiscal.

De igual forma, se recomienda a las Secretarías de Salud y Hacienda Distrital evaluar la metodología utilizada para proyectar los ingresos de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, con el fin de reducir la necesidad de realizar adiciones presupuestales en la próxima vigencia que puedan afectar la continuidad en la prestación de los servicios que se ofrecen en la Subredes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

6. Viabilidad fiscal vigencias futuras Excepcionales para declaratoria de Importancia estratégica para gastos de Inversión Empresa de Acueducto y Alcantarillado –ESP

Con el fin de solicitar posteriormente la Declaratoria de Importancia Estratégica respectiva, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 41° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 6° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS otorgó la viabilidad fiscal a las vigencias futuras Excepcionales presentadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP, así:

6.1 Viabilidad fiscal vigencias futuras Excepcionales para Declaratoria de Importancia estratégica 2023-2025 para gastos de Inversión \$58.409.489.592 constantes 2022 (\$63.208.558.507 corrientes).

El CONFIS Distrital otorgó Viabilidad Fiscal a las vigencias futuras Excepcionales 2023-2025 para Inversión, por valor de \$58.409.489.592 constantes 2022 (\$63.208.558.507 corrientes), que serán empleadas en Gastos de Inversión para Eliminación conexiones erradas Cuenca Alta: Río Tunjuelo Zona 4, Plan de saneamiento y manejo de vertimientos - PSMV, eliminación conexiones erradas: Canal Fucha Zona 3 y Redes acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial: Redes acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial - incluye las Obras y la Interventoría-, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – ESP
Aval Fiscal Vigencias Futuras Excepcionales para Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025
\$ Constantes 2022

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
Inversión				
0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	\$11.095.578.326	\$6.763.138.961	\$0	\$17.858.717.287
Eliminación de conexiones erradas en los sistemas de alcantarillado en la cuenca alta del río Tunjuelo y sus sectores aferentes en el área de cobertura de la Zona 4	\$4.036.886.593	\$2.087.328.154	\$0	\$6.124.214.746
Psmv, eliminación de conexiones erradas y rehabilitación de los sistemas de alcantarillado sanitario del canal Fucha en la Zona 3 de la EAAB - Fase III	\$7.058.691.733	\$4.675.810.807	\$0	\$11.734.502.540
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	\$1.296.385.566	\$4.256.294.632	\$1.399.433.977	\$6.952.114.175
Renovación red acueducto Ciudad Kennedy Occidental, etapa 13 (Cra 80 y la Cra 79 C entre la Cl 40 C Sur y Cl 38 C Sur)	\$214.287.222	\$706.965.260	\$232.444.241	\$1.153.696.723
Renovación red Acueducto Mandalay, Etapa 14 (Ac 6 y la Cl 5 entre la Cl 3 y Cra 73 C)	\$1.082.098.345	\$3.549.329.372	\$1.166.989.736	\$5.798.417.452
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	\$4.655.509.568	\$15.468.377.682	\$5.085.872.859	\$25.209.760.109



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – ESP

Aval Fiscal Vigencias Futuras Excepcionales para Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025

\$ Constantes 2022

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
Renovación Red Alcantarillado Sanitario Ciudad Kennedy Occidental, Etapa 13 (Cra 80 y la Cra 79 C entre la CI 40 C Sur y CI 38 C Sur)	\$847.327.558	\$2.835.758.571	\$932.373.640	\$4.615.459.769
Renovación Red Alcantarillado Sanitario Mandalay, Etapa 14 (Ac 6 y la CI 5 Entre la CI 3 y Cra 73 C)	\$3.808.182.010	\$12.632.619.111	\$4.153.499.219	\$20.594.300.340
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	\$1.548.547.932	\$5.147.797.457	\$1.692.552.632	\$8.388.898.021
Renovación Red Alcantarillado Pluvial Ciudad Kennedy Occidental, Etapa 13 (Cra 80 y la Cra 79 C entre la CI 40 C Sur y CI 38 C Sur)	\$81.515.461	\$269.781.326	\$88.701.843	\$439.998.630
Renovación Red Alcantarillado Pluvial Mandalay, Etapa 14 (14 Ac 6 y la CI 5 entre la CI 3 y Cra 73 C)	\$1.467.032.471	\$4.878.016.131	\$1.603.850.789	\$7.948.899.390
TOTAL	\$18.596.021.392	\$31.635.608.731	\$8.177.859.468	\$58.409.489.592

Fuente: EAAB -ESP

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – ESP

Aval Fiscal Vigencias Futuras Excepcionales para Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025

\$ Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
Inversión				
0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	\$11.716.930.712	\$7.356.130.985	\$0	\$19.073.061.697
Eliminación de conexiones erradas en los sistemas de alcantarillado en la cuenca alta del río Tunjuelo y sus sectores aferentes en el área de cobertura de la Zona 4	\$4.262.952.242	\$2.270.345.086	\$0	\$6.533.297.328
Psmv, eliminación de conexiones erradas y rehabilitación de los sistemas de alcantarillado sanitario del canal Fucha en la Zona 3 de la EAAB - Fase III	\$7.453.978.470	\$5.085.785.899	\$0	\$12.539.764.369
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	\$1.368.983.158	\$4.629.486.545	\$1.567.800.439	\$7.566.270.142
Renovación red acueducto Ciudad Kennedy Occidental, etapa 13 (Cra 80 y la Cra 79 C entre la CI 40 C Sur y CI 38 C Sur)	\$226.287.306	\$768.951.974	\$260.409.701	\$1.255.648.981
Renovación red Acueducto Mandalay, Etapa 14 (Ac 6 y la CI 5 entre la CI 3 y Cra 73 C)	\$1.142.695.852	\$3.860.534.571	\$1.307.390.738	\$6.310.621.161
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	\$4.916.218.104	\$16.824.645.037	\$5.697.756.257	\$27.438.619.398
Renovación Red Alcantarillado Sanitario Ciudad Kennedy Occidental, Etapa 13 (Cra 80 y la Cra 79 C entre la CI 40 C Sur y CI 38 C Sur)	\$894.777.901	\$3.084.397.882	\$1.044.547.886	\$5.023.723.669

8



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – ESP

Aval Fiscal Vigencias Futuras Excepcionales para Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025

\$ Constantes 2022

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
Renovación Red Alcantarillado Sanitario Mandalay, Etapa 14 (Ac 6 y la Cl 5 Entre la Cl 3 y Cra 73 C)	\$4.021.440.203	\$13.740.247.155	\$4.653.208.371	\$22.414.895.729
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	\$1.635.266.616	\$5.599.156.338	\$1.896.184.316	\$9.130.607.270
Renovación Red Alcantarillado Pluvial Ciudad Kennedy Occidental, Etapa 13 (Cra 80 y la Cra 79 C entre la Cl 40 C Sur y Cl 38 C Sur)	\$86.080.327	\$293.435.753	\$99.373.597	\$478.889.677
Renovación Red Alcantarillado Pluvial Mandalay, Etapa 14 (14 Ac 6 y la Cl 5 entre la Cl 3 y Cra 73 C)	\$1.549.186.289	\$5.305.720.585	\$1.796.810.719	\$8.651.717.593
TOTAL	\$19.637.398.590	\$34.409.418.905	\$9.161.741.012	\$63.208.558.507

Fuente: EAAB -ESP

Fuente de financiación: Recursos del Crédito.

La Junta Directiva mediante el Acuerdo 123 del 25 de agosto de 2022 conceptuó favorablemente la solicitud de vigencias futuras Excepcionales 2022-2025.

6.2 Viabilidad Fiscal para vigencias futuras Excepcionales para Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2026 \$186.741.251.265 constantes 2022 (\$202.336.100.311 corrientes)

El CONFIS Distrital otorgó Viabilidad Fiscal a las vigencias futuras Excepcionales 2023-2026 para Inversión, por valor de \$186.741.251.265 constantes 2022 (\$202.336.100.311 corrientes), que serán empleadas en Gastos de Inversión para Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado Sanitario de la Subcuenca Molinos, Interceptor Sanitario Avenida Ciudad de Cali Tramo Cc 13a -Itc 8ª y para Pequeña Central Hidroeléctrica - PCH Ventana, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -ESP

Aval Fiscal Vigencias Futuras Excepcionales para Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2026

Pesos Constantes

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
Inversión					
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	\$10.370.549.242	\$15.060.204.944	\$0	\$0	\$25.430.754.186
Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado Sanitario de la Subcuenca Molinos	\$10.370.549.242	\$15.060.204.944	\$0	\$0	\$25.430.754.186
0055 -Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial	\$35.441.366.249	\$40.023.795.660	\$8.818.076.154	\$454.705.595	\$84.737.943.657
PCH Ventana	\$35.441.366.249	\$40.023.795.660	\$8.818.076.154	\$454.705.595	\$84.737.943.657



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

0021 -Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado sanitario	\$10.746.662.313	\$44.517.695.050	\$21.308.196.059	\$0	\$76.572.553.421
Interceptor Sanitario Avenida Ciudad de Cali Tramo Cc 13a -Itc 8a	\$10.746.662.313	\$44.517.695.050	\$21.308.196.059	\$0	\$76.572.553.421
TOTAL	\$56.558.577.804	\$99.601.695.653	\$30.126.272.213	\$454.705.595	\$186.741.251.265

Fuente: EAA-ESP

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP
Aval Fiscal Vigencias Futuras Excepcionales para Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2026

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
Pesos Corrientes					
Inversión					
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	\$10.951.300.000	\$16.380.683.713	\$0	\$0	\$27.331.983.713
Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado Sanitario de la Subcuenca Molinos	\$10.951.300.000	\$16.380.683.713	\$0	\$0	\$27.331.983.713
0055 -Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial	\$37.426.082.759	\$43.533.082.063	\$9.878.982.423	\$524.693.749	\$91.362.840.994
PCH Ventana	\$37.426.082.759	\$43.533.082.063	\$9.878.982.423	\$524.693.749	\$91.362.840.994
0021 -Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado sanitario	\$11.348.475.402	\$48.421.006.552	\$23.871.793.650	\$0	\$83.641.275.604
Interceptor Sanitario Avenida Ciudad de Cali Tramo Cc 13a -Itc 8ª	\$11.348.475.402	\$48.421.006.552	\$23.871.793.650	\$0	\$83.641.275.604
TOTAL	\$59.725.858.161	\$108.334.772.328	\$33.750.776.073	\$524.693.749	\$202.336.100.311

Fuente: EAA-ESP

Fuente de financiación: Recursos del Crédito 2023 y recursos propios 2024-2026

La Junta Directiva mediante el Acuerdo 126 del 29 de septiembre de 2022 conceptuó favorablemente la solicitud de vigencias futuras Excepcionales 2022-2025.

7. Autorización Vigencias futuras Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP.

7.1 Vigencia Futura Excepcional 2023 para gastos de Inversión por valor de \$53.251.260.519 constantes 2022 (\$56.233.331.108 corrientes). 2023 por \$53.251.260.519 constantes 2022 (\$56.233.331.108 corrientes)

De acuerdo con lo establecido en artículo 39 del Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el artículo 5º del Decreto 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ÉSP para efectuar compromisos con cargo a la vigencia futura excepcional 2023 para Inversión, por valor de \$53.251.260.519 constantes 2022 (\$56.233.331.108 corrientes), así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -ESP
Vigencia Futura Excepcional 2023

RUBRO / MACRO	Pesos Constantes		Pesos Corrientes	
	VF 2023	TOTAL VF	VF 2023	TOTAL VF
Inversión				
0055 -Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial				
Actualización Tecnológica del laboratorio de medidores de la EAAB	\$3.944.128.788	\$3.944.128.788	\$4.165.000.000	\$4.165.000.000
Adquisición de equipos de topografía	\$3.789.824.476	\$3.789.824.476	\$4.002.054.647	\$4.002.054.647
Medidores con telemetría para distritos hidráulicos para el control en la operación del Sistema de Acueducto de la EAAB, con analítica de datos (suministro, instalación y puesta en funcionamiento)	\$6.721.596.613	\$6.721.596.613	\$7.098.006.023	\$7.098.006.023
Proyecto aprovechamiento fotovoltaico	\$5.281.204.255	\$5.281.204.255	\$5.576.951.693	\$5.576.951.693
Renovación de la maquinaria especializada, construcción y menor	\$33.514.506.387	\$33.514.506.387	\$35.391.318.745	\$35.391.318.745
TOTAL	\$53.251.260.519	\$53.251.260.519	\$56.233.331.108	\$56.233.331.108

Fuente: EAA-ESP

Los objetos de gasto para los que se autorizan la vigencia futura son:

- Actualización Tecnológica del laboratorio de medidores de la EAAB
- Adquisición de equipos de topografía
- Medidores con telemetría para distritos hidráulicos para el control en la operación del Sistema de Acueducto de la EAAB, con analítica de datos (suministro, instalación y puesta en funcionamiento)
- Proyecto aprovechamiento fotovoltaico
- Renovación de la maquinaria especializada, construcción y menor

La vigencia futura autorizada es de tipo excepcional, dado que no se cuenta con apropiación para adelantar el objeto de gasto en la vigencia actual de autorización. La fuente de financiación de esta vigencia futura son los Recursos del crédito.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 125 del 29 de septiembre de 2022 emitió concepto favorable a la vigencia futura excepcional. Además, se cuenta con los conceptos previos favorables de la SDP.

7.2 Vigencia Futura Ordinaria 2023 para gastos de Inversión por valor de \$413.290.791 constantes 2022 (\$436.435.075 corrientes).

De acuerdo con lo establecido en artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el artículo 4° del Decreto 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP para efectuar compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria 2023 para Inversión para “Optimización del Sistema de abastecimiento del Municipio de Fόμεque que tiene como fuente de captación La Quebrada San Francisco y la renovación de las captaciones en la Quebrada Negra y Río Negro”, por valor de \$413.290.791 constantes 2022 (\$436.435.075 corrientes), así:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -ESP
Vigencia Futura Ordinaria 2023

RUBRO / MACRO	Pesos Constantes		Pesos Corrientes	
	VF 2023	TOTAL VF	VF 2023	TOTAL VF
Inversión				
7334 - Construcción y expansión del sistema de abastecimiento y matriz de acueducto	\$413.290.791	\$413.290.791	\$436.435.075	\$436.435.075
Optimización del Sistema de abastecimiento del Municipio de Fόμεque que tiene como fuente de captación La Quebrada San Francisco y la renovación de las captaciones en la Quebrada Negra y Río Negro	\$413.290.791	\$413.290.791	\$436.435.075	\$436.435.075
TOTAL	\$413.290.791	\$413.290.791	\$436.435.075	\$436.435.075

Fuente: EAA-ESP

El objeto de gasto para el que se autorizan la vigencia futura es la “Optimización del Sistema de abastecimiento del Municipio de Fόμεque que tiene como fuente de captación La Quebrada San Francisco y la renovación de las captaciones en la Quebrada Negra y Río Negro”.

La vigencia futura autorizada es de tipo ordinario, dado que se cuenta con apropiación mínima del 15% del total para adelantar el objeto de gasto en la vigencia actual de autorización. La fuente de financiación de esta vigencia futura son los Recursos del crédito.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 125 del 29 de septiembre de 2022 emitió concepto favorable a la vigencia futura excepcional. Además, se cuenta con los conceptos previos favorables de la SDP.

8. Adición al Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP por \$93.545.567.333

De acuerdo con lo establecido por el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó una adición al Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP por valor de \$93.545.567.333, así:

Adición Ingresos:

Concepto	Adición
Ingresos	\$93.545.567.333
Disponibilidad Inicial	0
Ingresos Corrientes	\$93.545.567.333
Recursos de capital	0

La fuente para la adición en los Ingresos Corrientes por \$93.545.567.333 corresponden a Ventas de Servicios de Acueducto y Alcantarillado por incrementos tarifarios y recaudo adicional por facturación mayor.

Adición Gastos e Inversión

Concepto	Adición
Gastos	\$93.545.567.333
Funcionamiento	\$79.941.656.284
Servicio de la deuda pública	\$0
Inversión	\$0
Gastos de operación comercial	\$13.603.911.049

Los recursos serán destinados para Gastos así:

1. Gastos Funcionamiento por \$79.941.656.284

- \$62.173.353.456 para girar a la Tesorería Distrital por Distribución de dividendos adicionales al Distrito
- \$8.972.902.803 para seguros
- \$8.795.400.025 para la Contribución Regional 2016 facturada por Secretaría Distrital de Ambiente



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2. Gastos de Operación Comercial por \$13.603.911.049

- \$6.225.538.405 para Fondo de Atención de Emergencias
- \$7.378.372.644 para Energía bombeo como cliente regulado PTAR Salitre fase II

El presupuesto Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP quedará así:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -ESP
Adición Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión

Pesos

Concepto	Presupuesto Vigente	Adición	Nuevo Presupuesto
Ingresos	\$6.271.919.058.600	\$93.545.567.333	\$6.365.464.625.933
Disponibilidad Inicial	\$835.412.723.878	\$0	\$835.412.723.878
Ingresos Corrientes	\$2.283.351.927.119	\$93.545.567.333	\$2.376.897.494.452
Recursos de capital	\$3.153.154.407.603	\$0	\$3.153.154.407.603
Gastos	\$4.871.771.206.278	\$93.545.567.333	\$4.965.316.773.611
Funcionamiento	\$2.131.258.003.792	\$79.941.656.284	\$2.211.199.660.076
Servicio de la deuda pública	\$59.417.337.000	\$0	\$59.417.337.000
Inversión	\$2.377.650.607.224	\$0	\$2.377.650.607.224
Gastos de operación comercial	\$303.445.258.262	\$13.603.911.049	\$317.049.169.311
Disponibilidad Final	\$1.400.147.852.322	\$0	\$1.400.147.852.322
Gastos + Disponib. Final	\$6.271.919.058.600	\$93.545.567.333	\$6.365.464.625.933

Fuente: EAAB -ESP

La Junta Directiva de la Empresa mediante el Acuerdo 2640 del 26 de septiembre de 2022 conceptúo favorablemente la adición.

9. Autorización Operación de crédito por \$1.250.000 millones - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP.

En virtud de lo establecido en el literal g) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en cumplimiento del plan de endeudamiento vigente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP, el CONFIS Distrital autorizó a la empresa para llevar a cabo operaciones de crédito público interno hasta por \$1.250.000 millones, conforme el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Condiciones financieras indicativas

Monto	Plazo Total	Periodo de gracia	Amortización	Tasa	Periodicidad	Modalidad de selección
Millones \$	Años	Años	Años			
1.250.000	12	3	9	IPC + 6,5%	Anual Vencido	Subasta con puja
	12	3	9	IBR 6 MESES + 4,2 %	Semestre vencido	

Dada la coyuntura macroeconómica de inflaciones altas por la que atraviesa el país, en las que el Banco de la República ha aumentado la tasa de intervención de manera importante desde junio de 2022 del 6% al 10%, lo que ha traído incrementos escalonados en las tasas de interés, la EAAB podrá distribuir la modalidad de tasa y aplicar el margen sobre cada modalidad, de conformidad con los resultados de una o varias subastas hasta la suma de \$1.250.000 millones.

ANTECEDENTES

1. Cupo de endeudamiento

La EAAB-ESP cuenta con cuatro cupos de endeudamiento vigentes, los cuales tienen saldo para realizar operaciones de crédito público, así:

Cupos de Endeudamiento EAAB (COP Millones corrientes)

Cupos endeudamiento	Monto
Acuerdo 40/01	583.680
Acuerdo 467/11	280.049
Acuerdo 680/17	2.818.455
Acuerdo 840/22	3.826.315
TOTAL	\$7.508.499

Los compromisos con cargo a los cuatro cupos de endeudamiento ascienden a \$3.916.041 millones a 31 de agosto de 2022. La ejecución en proyectos de inversión asciende a \$3.911.215 millones y \$4.826 millones corresponden a recursos para capital de trabajo.

2. Situación Financiera de la EAAB

A agosto de 2022, la EAAB ESP tiene activos por valor de \$9 billones, concentrados principalmente en propiedades, planta y equipo (77 %), que conforman toda la infraestructura de la Empresa en plantas de tratamiento de agua potable, presas y embalses, túneles para conducción del agua, redes, canales, colectores de aguas residuales, equipos, y otros que forman parte de la base de capital regulado incluido para el cálculo tarifario.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Los servicios públicos se caracterizan por ser intensivos en capital para infraestructura, por ello representan la Base de capital regulada en la tarifa y los proyectos futuros conforman el Plan de Obras e Inversiones Reguladas (POIR) que son remunerados a la tasa WACC.

El activo corriente corresponde principalmente a efectivo e inversiones por valor de \$746 MM (8 % del activo).

La EAAB presenta una estructura financiera de largo plazo acorde con la característica de la infraestructura. A agosto de 2022, el patrimonio representa 55 % del activo y los pasivos 45 %. El pasivo corresponde principalmente a beneficios a empleados (41 % del activo) es el más representativo por corresponder al pasivo pensional, aunque la carga presupuestal solo representa anualmente el 12% de los ingresos, los cuales se atienden con cargo al presupuesto anual y cuenta con un patrimonio autónomo en garantía constituido en 2003 que administra recursos por cerca de \$1 billón, al cual anualmente se capitalizan \$5.000 millones más los rendimientos financieros que se acumulen. Esto da una cobertura de aproximadamente cinco años de obligaciones corrientes.

La EAAB ESP tiene un nivel de deuda financiera mínimo, que representa apenas 0,2% del activo y presenta una estructura financiera de largo plazo, acorde con la característica de la infraestructura.

El saldo de la deuda pública de la EAAB ESP asciende apenas a \$20.856 millones, a agosto de 2022. Este saldo corresponde a:

- Operaciones de sustitución de deuda realizadas en 2013 y 2014 sobre la operación de crédito con Findeter por valor de \$220.000 millones, con cargo al Acuerdo Distrital 040 de 2001, de las cuales queda un saldo de \$18.516 millones con el Banco Popular.
- Operación de crédito con Findeter, por valor de \$ 4.826 millones, con cargo al Acuerdo Distrital 680 de 2017.

Finalmente, el Patrimonio, por \$5 billones, se ha fortalecido. Se destacan las capitalizaciones aprobadas por el CONFIS Distrital entre 2019 y 2022.

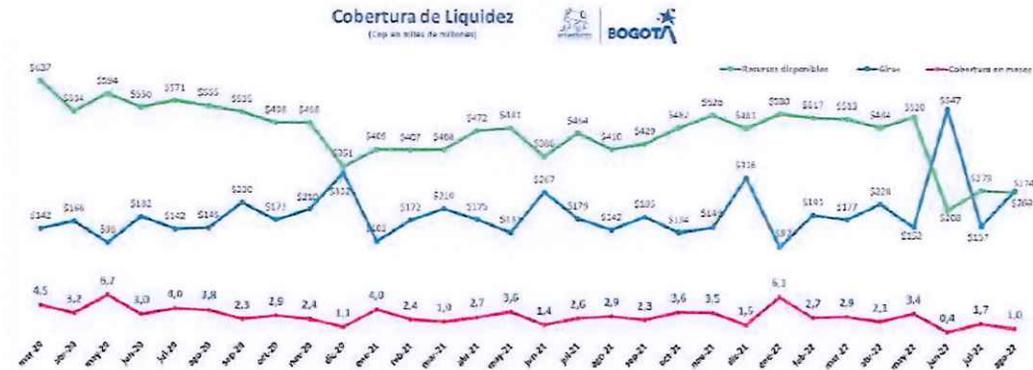
3. Evolución de la liquidez

Los recursos disponibles en caja, se han venido reduciendo. En efecto, en marzo de 2020 estos recursos ascendían a \$637 mil millones, mientras que en agosto de 2022 ascendieron a \$274 mil millones. Estos recursos alcanzarían a 1 mes de pagos, teniendo en cuenta que los giros promedio mes ascienden a casi \$269 mil millones.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Cobertura de Liquidez (COP en Miles de Millones)



Las proyecciones de caja indican que la Empresa tendrá un saldo deficitario cercano a los \$578.000 millones a final de 2022. Esto se debe a las exigencias de caja extraordinarias que ha tenido la Empresa durante 2022 por más casi \$900 mil millones

Durante 2023, se estiman necesidades por \$1 billón adicional, debido al ritmo de ejecución de las inversiones y al giro de Tasa Retributiva y Factor Regional (por vertimientos), por +\$195 mil millones, correspondientes a las vigencias 2021 y 2022.

Por esta razón, se requiere iniciar con la contratación de operaciones de crédito público hasta por \$1.250.000 millones, con las cuales se fondeará el déficit de caja de fin de 2022 y un efectivo disponible para el cierre del año, así como buena parte de las necesidades de 2023.

4. Proyecciones financieras

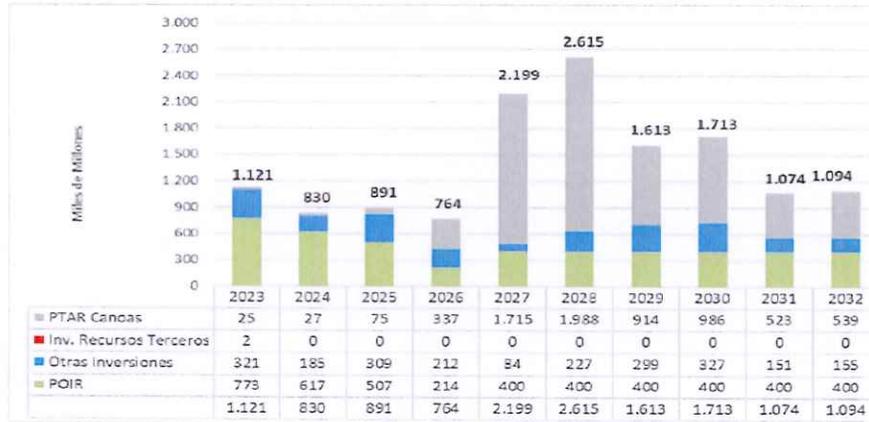
Inversiones

Las inversiones de la EAAB ascenderán a \$13.9 billones entre 2022 y 2032. Estas inversiones contemplan las previstas en el Plan Operativo de Inversiones Regulado - POIR, otras inversiones y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Canoas - PTAR Canoas. Los giros para la PTAR Canoas se concentrarán en 2027 y 2028.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Giros de Inversión EAAB (COP Miles de Millones)



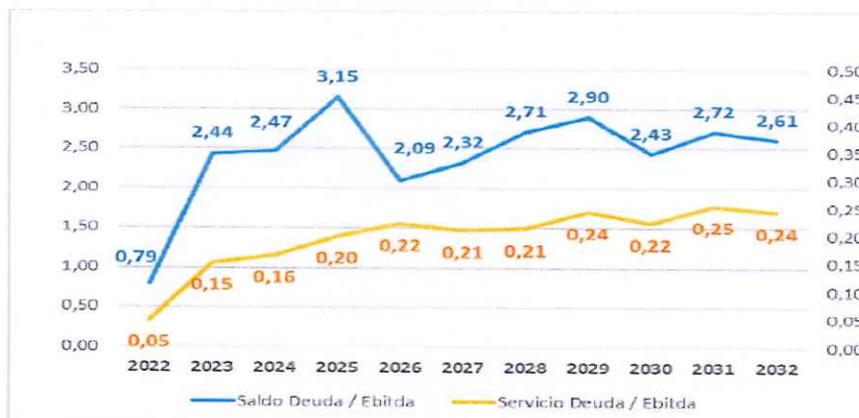
El 49% de las inversiones se financiará con generación interna de recursos, el 13% con recursos de cofinanciación y el 38% con recursos del crédito.

Capacidad de endeudamiento

Se proyecta que la EAAB requerirá recursos del crédito por valor de \$5,3 billones, así: \$2.6 billones, entre 2022 y 2026, principalmente con destino al financiamiento del plan de inversiones (POIR y otras inversiones), y de \$2.7 a partir de 2027, con destino principalmente a la PTAR Canoas.

Así las cosas, el nivel de endeudamiento se proyecta por debajo del tope de 4 veces el EBITDA para empresas con calificación de riesgo crediticio AAA, y equivale a \$4.7 billones, los cuales descienden en los años siguientes hasta llegar a 1.5 veces en el año 2035.

Proyección Métricas crediticias



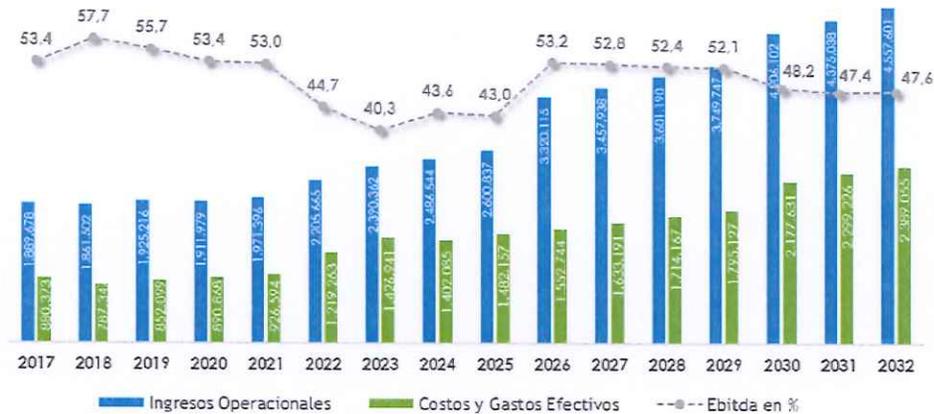


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Proyección de resultados

Los ingresos operacionales aumentarán, al igual que el ahorro corriente, por lo que el EBITDA presentará una senda creciente y constituye la fuente de generación de capacidad de pago.

Proyección de Resultados EAAB ESP - Ebitda (COP Miles de Millones)



5. Calificación de riesgo EAAB – ESP

La EAAB – ESP es evaluada por la calificadora de riesgo Fitch Ratings y su calificación es “AAA(col); Perspectiva Estable”, que corresponde a la máxima calificación de la capacidad de pago. Esta calificación fue ratificada en agosto de 2022.

Calificaciones

Tipo de calificación	Calificación	Perspectiva	Última acción de calificación
Largo plazo	AAA (col)	Estable	12-ago-22
Corto plazo	F1+ (col)		12-ago-22

la ratificación de la calificación a la EAAB ESP, Fitch Ratings consideró el futuro incremento en el apalancamiento, producto de la contratación de deuda para la financiación del plan de inversiones incluida la financiación de la PTAR Canoas:

“Fitch mantiene la expectativa de que la generación de flujo de fondos libre (FFL) será negativa en el mediano plazo, producto del plan de inversiones ambicioso trazado por la compañía, el cual incluye el fondeo esperado para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Canoas (PTAR Canoas). Las inversiones se fondearían con una mezcla de recursos de caja disponibles,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

generación interna y deuda. La agencia espera que el apalancamiento, medido como deuda a EBITDA, supere temporalmente las 4,0 veces (x) y, una vez dé inicio a la amortización de la deuda y disminuya la intensidad de las inversiones de capital, comience la senda de des apalancamiento.”

6. Autorizaciones Junta Directiva

El plan de endeudamiento de la EAAB ESP asciende a CINCO BILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.606.245.000.000) de 2022.

Este plan fue aprobado por la Junta Directiva, de conformidad con el literal D del numeral 5 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, así:

- DOS BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$2.756.245.000.000) M/CTE (Sesión No. 2609 del 26 de noviembre de 2020).
- Posteriormente, la Junta Directiva aprobó adicionar el Plan de endeudamiento en DOS BILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$2.850.000.000.000) para la financiación del proyecto PTAR CANOAS (Sesión No. 2633 del 28 de abril de 2022).

Adicionalmente, La Junta Directiva autorizó a la Gerente General de la EAAB - ESP para gestionar, contratar, dar garantías necesarias y efectuar operaciones asimiladas, conexas y de manejo de deuda que se requieran, para efectuar operaciones de crédito público, así (Sesión No. 2624 del 27 de septiembre de 2021):

- Operaciones de crédito público interno hasta por la suma de 1,25 billones de pesos (COP 1.250.000.000.000), dentro de la cual se enmarca esta operación.
- Operaciones de crédito público externo hasta por la suma de cuatrocientos diez millones de dólares de los Estados Unidos (USD 410.000.000), o su equivalente en otras monedas.

Estas operaciones se destinarán al financiamiento del Plan de inversiones de la Empresa en el periodo 2022-2026. En caso de que las condiciones de mercado lo justifiquen, la Empresa podrá recomponer las fuentes de crédito externo e interno, conservando el techo de DOS BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$2.756.245.000.000) de pesos M/CTE, de acuerdo con el plan de endeudamiento aprobado en la Sesión No. 2609 del 26 de noviembre de 2020.

Así mismo, la Junta Directiva autorizó a la Gerente General de la EAAB - ESP para para gestionar, contratar, dar garantías necesarias y efectuar operaciones asimiladas y conexas de deuda que se requieran en operaciones de crédito público externo, con cargo al cupo de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

endeudamiento aprobado mediante Acuerdo Distrital 840 de junio de 2022. Estas operaciones se harán para se harán para financiar los proyectos de inversión que conlleven al saneamiento del Río Bogotá y la construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Canoas y podrán contar con garantía de la Nación. En caso de que las condiciones de mercado lo justifiquen, la Empresa podrá recomponer las fuentes de crédito entre externo e interno, conservando el techo de DOS BILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$2.850.000.000.000) pesos constantes de 2022 (sesión No. 2636 del 22 de junio de 2022).

Conclusiones

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB es una entidad descentralizada del Distrito, que por su propia naturaleza no se encuentra sujeta a los indicadores de endeudamiento y sostenibilidad de la deuda contenidos en la Ley 358 de 1997, que rige a los entes territoriales como los municipios, departamentos y el Distrito Capital.

Por otra parte, el artículo 84 literal (a) del Decreto 192 de 2021 determina que el cupo de endeudamiento para la administración distrital y para las entidades descentralizadas, será autorizado por el Concejo Distrital. Así mismo el literal (c) del citado artículo, determina que el Ente Autónomo Universitario y demás entidades descentralizadas serán responsables de la gestión de su cupo de endeudamiento ante las autoridades competentes.

La empresa busca realizar operaciones de crédito público hasta por \$1,25 billones, con el propósito de financiar y refinanciar el plan de inversiones para el periodo 2022 – 2026, dichas operaciones irán con cargo a los saldos de los cupos de endeudamiento de los que dispone la empresa. Bajo ese lineamiento la EAAB tiene cupos de endeudamiento disponibles por valor de \$7,01 billones de conformidad con el documento técnico presentado por la entidad.

La EAAB presenta sólidos indicadores financieros con corte a agosto de 2022 donde se destacan: Un margen EBITDA del 50%, endeudamiento financiero del 0.2% del activo total equivalente a \$20 mil millones; activos totales por valor de \$9.1 billones y pasivos totales incluyendo el endeudamiento financiero por \$4.1 billones (45% de los activos).

Así mismo, en agosto recibió la afirmación de la calificación AAA por parte de Fitch Ratings, soportada en el negocio de bajo riesgo de la EAAB, infraestructura sólida, un flujo de caja operativo estable, e indicadores de servicios y operativos fuertes, además de un endeudamiento moderado y adecuada posición de liquidez.

Con base en lo anterior y dada la autonomía administrativa y el gobierno corporativo independiente de la empresa, la ausencia de impacto fiscal en la administración central distrital, y el marco normativo existente para llevar a cabo operaciones de crédito público por parte de la empresa, la Dirección Distrital de Crédito Público (DDCP) considera viables las operaciones de crédito público con cargo a los saldos sin utilizar de los cupos de endeudamiento que tiene disponibles la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

10. Autorización vigencias futuras excepcionales 2023-2025 para el proyecto de inversión 7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP, en su componente “Troncal Calle 13” por \$2.364.853.920.743 constantes 2022 (\$2.594.761.673.814 corrientes). Empresa Transmilenio S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Transmilenio S.A. asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2023-2025 para el rubro de inversión proyecto 7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura en su componente “Troncal Calle 13” por valor de \$2.364.853.920.743 constantes 2022 (\$2.594.761.673.814 corrientes), conforme al siguiente detalle:

Pesos constantes 2022

RUBRO /PROYECTO	2023	2024	2025	TOTAL VF
INVERSIÓN	358.268.034.288	967.453.892.206	1.039.131.994.249	2.364.853.920.743
Proyecto 7251 - Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP de Bogotá. Componente Troncal Calle 13.	358.268.034.288	967.453.892.206	1.039.131.994.249	2.364.853.920.743

Pesos corrientes

RUBRO /PROYECTO	2023	2024	2025	TOTAL VF
INVERSIÓN	378.331.044.209	1.052.280.249.475	1.164.150.380.130	2.594.761.673.814
Proyecto 7251 - Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP de Bogotá. Componente Troncal Calle 13.	378.331.044.209	1.052.280.249.475	1.164.150.380.130	2.594.761.673.814

Las vigencias futuras autorizadas son de tipo excepcional, dado que no se cuenta con apropiación para adelantar el objeto de gasto en la vigencia actual de autorización.

Esta autorización de vigencias futuras 2023-2025, fue otorgada por el CONFIS Distrital considerando que superan el período de gobierno y que, por lo tanto, en cumplimiento de la normatividad vigente, el Proyecto 7251 - Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP de Bogotá en su componente “Troncal Calle 13”, para el que se usará esta autorización de vigencias futuras, fue declarado de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno Distrital según Acta No. 34 del 15 de junio de 2022.

El objeto de gasto para el que se autorizan estas vigencias futuras es la “Construcción e interventoría de la Troncal Proyecto calle 13, desde la troncal Av. las Américas hasta el límite de la Ciudad, río Bogotá”, según siguiente descripción general por tramos:

Tramo 1 - Troncal Américas Carrera 50 - Av. Boyacá: Con una longitud de 4 km, siendo 0,7 km en la intersección de la carrera 50, este tramo está conformado por una calzada por sentido (incluye el sistema BRT y el tránsito mixto), de 21 metros de ancho aproximadamente cada una



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

o menos en los casos que se cuenta con un único carril del sistema BRT. Los separadores entre calzadas son de alrededor de 3,0 m, y de 5,0 m, estos separadores se componen de una capa de material vegetal. El ancho del espacio público es irregular, pero se deja un ancho mínimo de 8 metros, espacio suficiente para la circulación peatonal y de ciclistas.

Tramo 2 - Av. Boyacá – Límite de la ciudad, Río Bogotá: En este tramo se agrega un separador en el sentido Occidente Oriente que separa la calzada del sistema BRT y la de tránsito mixto, los anchos de carril son de 3.5 metros, igual que en el primer sector, así se tiene una calzada en sentido occidente-oriente de 4 carriles mixtos, una calzada BRT de 7 metros de ancho, el separador central variable, de acuerdo a la necesidad puntual (retorno operacional, tipología de estación), y en el otro sentido una única calzada de 21 metros de ancho aproximadamente, contando con 4 carriles para tránsito mixto y la calzada exclusiva del sistema BRT. Cuenta con una longitud de 7,3 km.

Estas vigencias futuras cuentan con el concepto previo y favorable de la Junta Directiva de la Empresa Transmilenio S.A. según Acuerdo del 05 de agosto de 2022 y con el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación, dado que serán ejecutadas en el rubro Inversión.

La fuente de financiación de estas vigencias futuras es Convenio de Cofinanciación – Aportes Nación –Aportes Distrito (Contribución aeroportuaria – Recursos Distrito).

Es responsabilidad de la Empresa Transmilenio S.A., la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de esta autorización de vigencias futuras en el objeto de gasto presentado y sustentado en desarrollo de esta sesión.

11. Autorización Operación de crédito por \$2.000.000 millones – Secretaría Distrital de Hacienda.

En virtud de lo establecido en el literal g) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en cumplimiento del plan de endeudamiento vigente del Distrito Capital, el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Hacienda para la contratación de un empréstito con la banca comercial local hasta por un monto de \$2.000.000 millones de acuerdo con el siguiente detalle:

Condiciones financieras indicativas

Monto	Operación de crédito público	Plazo (años)	Moneda	Cupón
\$2.000.000 millones	Empréstito banca comercial local	Hasta 12	IBR	IBR + 10% TV
	Emisión de títulos de deuda pública interna	Hasta 25 años	UVR	UVR + 10% EA (o su equivalente en IPC)

Cálculo: DDCP y Tasas indicativas promedio ofrecidas por la banca local y en el mercado de valores.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Para la estructuración de la presente operación de crédito público, se contará con las instituciones financieras locales vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de esta manera obtener la fuente de financiación, que contribuya a la diversificación del actual portafolio de deuda, en condiciones financieras favorables tanto a nivel de tasas de interés como de plazo para su pago, y que contribuyan a la sostenibilidad y eficiencia del portafolio de pasivos.

Es importante mencionar que la realización de las operaciones de crédito público en los últimos años ha respondido principalmente al avance físico de las obras con fuente crédito, desarrolladas por las entidades ejecutoras. Lo anterior, con el objetivo de gestionar de manera eficiente los activos y los pasivos, lo que ha permitido emplear los recursos líquidos administrados por la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) para hacer frente a las obligaciones con fuente crédito, de conformidad con el flujo de caja, generando ahorros importantes gracias a un menor pago de recursos del servicio de la deuda. Sin embargo, para el cierre de la vigencia 2022 y de acuerdo con la ejecución presupuestal de las entidades, la Tesorería realizó la proyección de los ingresos y egresos para lo que resta de la presente vigencia, con el fin de generar directrices para el adecuado manejo de los excedentes de caja en procesos de inversión, así como las decisiones de crédito que se deben tomar para el 2023.

Habiendo presentado esta información de tesorería y en armonía con el inciso segundo del artículo 38 del Decreto Distrital 714 de 1996, la contratación y posterior desembolso de los recursos derivados de la operación de crédito público interna que se pretende llevar a cabo, busca restituir a la caja un monto hasta de \$2.000.000 millones.

ANTECEDENTES

1. Cupo de Endeudamiento

Teniendo en cuenta que el 13 de junio de 2022, el Concejo de Bogotá sancionó, favorablemente el Acuerdo 840, el cual otorgó a la ciudad un cupo de endeudamiento por valor de \$11,8 billones, este se complementa con los saldos pendientes de contratar deuda de los Acuerdos Nos. 690 de 2017 y 781 de 2020, con los que se pueden realizar compromisos presupuestales y se relacionan en la siguiente tabla:

Saldos pendientes de contratar de cupos de endeudamiento autorizados a la Administración Central

Acto Administrativo	Monto pendiente de contratar
Acuerdo 690/2017 Agotado 06-11-2020 (Art. 2 Acuerdo 781/2020)	\$1.946.722



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Acuerdo 781 de 2020 Agotado 13-06-2022 (Art. 2 Acuerdo 840/2022)	\$4.513.058
Acuerdo 840 de 2022	\$11.748.425
Total	\$18.208.205

Cifras en millones de pesos, corte 31 de agosto 2022.
Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público (DDCP)

2. Proyección de flujo de caja 2022 - 2023

La Dirección Distrital de Tesorería – DDT, realizó las proyecciones de los ingresos y egresos para lo que resta de la vigencia 2022 y para la vigencia 2023, con el fin de generar directrices para el adecuado manejo de los excedentes de caja en procesos de inversión, así como las decisiones de crédito que se deben tomar para los meses en los que se estiman déficit de caja, de acuerdo con las proyecciones de ejecución de cada una de las entidades que conforman la administración central.

A continuación, se presenta la proyección del flujo de caja realizado por la Tesorería Distrital:



Cifras en billones de pesos colombianos
Fuente: Dirección Distrital de Tesorería – Septiembre de 2022

De acuerdo con la información enviada el 1° de septiembre del año en curso por la DDT para la proyección del flujo de caja, se tuvo en cuenta el comportamiento tanto de los ingresos como de los egresos, así como el comportamiento del PAC de cada una de las entidades y bajo dichos supuestos, se observa que, para el cierre de la vigencia 2022 y para el año 2023 los saldos mensuales se encuentran por debajo de \$1.000.000 millones, generando brechas negativas. En virtud de lo expuesto, se hace necesario la obtención de recursos vía fuente de crédito para



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

cubrir en parte las necesidades de caja que pueda requerir el Distrito Capital para el cierre del año y para el primer trimestre del año 2023.

Habiendo presentado esta información de tesorería y en armonía con el inciso segundo del artículo 38 del Decreto Distrital 714 de 1996, la contratación del empréstito con la banca comercial local que se pretende llevar a cabo, lo que busca es restituir a la caja un monto de hasta \$2.000.000 millones, que permitan iniciar la mitigación del riesgo de liquidez evidenciado, y de esta manera poder cumplir con los compromisos proyectados para el primer trimestre del año 2023.

3. Plan de Endeudamiento

El Plan de Endeudamiento del Distrito Capital vigente, contempla la consecución de recursos del crédito a través de las fuentes de financiación que históricamente le han otorgado crédito a la ciudad, como lo son el mercado de crédito bancario, el mercado público de valores a través de bonos, y la banca multilateral.

De igual manera, se siguen lineamientos técnicos de gestión financiera de administración de riesgos, en un contexto de balance entre costo y riesgo, que contempla la distribución de los recursos de acuerdo con los cupos disponibles, plazos acordes a las políticas de los prestamistas, esquemas de amortización que no generen futuras presiones sobre una vigencia en particular y diversificación de fuentes.

Es precisamente en desarrollo de estos dos últimos elementos que se estructuró la operación propuesta, que se ajusta a las necesidades de la caja del Distrito y que, como se explicó anteriormente, tiene como propósito restituir la posición de liquidez de la DDT.

Es así como se tienen previstas las siguientes opciones: i) Contratación de un empréstito con la banca comercial local y/o ii) Emisión de bonos en el mercado local, decisión que dependerá del momento en el mercado en el cual se contrate la operación; lo anterior, teniendo en cuenta la situación del contexto internacional, que afecta el comportamiento del mercado financiero local y del IPC.

Bajo el esquema de la contratación de un empréstito con la banca comercial local, las entidades financieras locales han ofrecido tasas en IBR (Índice Bancario de Referencia), con periodos de gracia y plazos que se ajusta a las necesidades de la caja de la DDT. Es importante mencionar, que el IBR va de la mano de la tasa de referencia overnight del Banco de la República o también refleja el costo del dinero en el mercado de fondos prestables, el cual se estima mantenga su tendencia al alza; sin embargo, es una tasa de mercado, de política monetaria y de referencia muy sintonizada con el costo del dinero en el mercado de capitales de tal suerte que siempre será un reflejo de condiciones eficientes y competitivas del precio del dinero.

De otra parte, también se contempla la emisión de títulos de deuda pública interna, la cual tiene beneficios como:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- Los plazos a los que se puede obtener financiación son de largo plazo, lo que permite dar continuidad a la estructuración de un portafolio de largo plazo.
- El conjunto de emisores de títulos de renta fija en el mercado colombiano no es muy amplio, por ende, los inversionistas pueden tener sus cupos de inversión cercanos a los límites de concentración de portafolio. Una emisión de valores del Distrito Capital les permitiría diversificar dichos portafolios con un emisor que tiene calificación de riesgo AAA.
- La emisión de valores en el mercado local permitirá tener compromisos de deuda en la misma moneda en que la ciudad percibe sus ingresos, evitando tener exposición al riesgo cambiario.

Cabe enfatizar, que la decisión de realizar el empréstito con la banca comercial local y/o la emisión de títulos de deuda pública interna, dependerá del momento en el mercado en el cual se contrate la operación.

4. Impacto en el perfil de la deuda

Con corte al 31 de agosto de 2022, el portafolio de deuda del Distrito Capital asciende a la suma de \$6,93 billones, representados en un 57,29% por bonos en el mercado de valores local y externo, un 33,4% en empréstitos con la banca comercial local y externa, el 8,99% empréstitos con organismos multilaterales y un 0,33% empréstitos celebrados con banca de fomento o gobiernos extranjeros.

Por origen de la fuente de financiamiento, el 67,92% corresponde a endeudamiento interno y el restante 32,08% a endeudamiento externo, estructurado de tal manera que se han contratado operaciones de crédito sobre los cuales se ejerció la opción de convertibilidad de moneda de los contratos, con el objetivo de mitigar el riesgo cambiario.

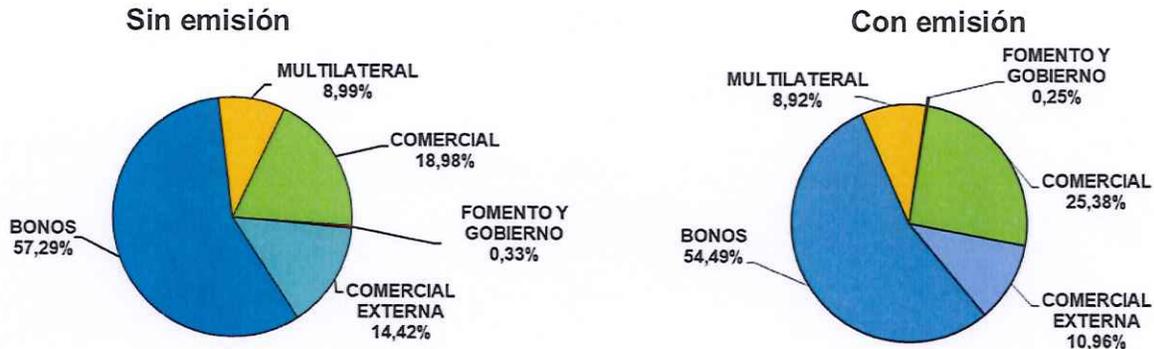
A continuación, se presenta el efecto que tendría el contrato de empréstito con la banca comercial local por valor de \$2.000.000 millones sobre el portafolio de deuda del Distrito Capital. Para el efecto se comparará el perfil de la deuda desembolsada al 31 de agosto de 2022 sin la operación y el perfil de la deuda proyectado y con la incorporación de ésta, de tal forma el endeudamiento del Distrito Capital alcanzaría un valor estimado de \$8,93 billones sin tener en cuenta nuevas opciones de financiación que se puedan requerir en marco del Plan Distrital de Desarrollo.

Al analizar el efecto que se tiene en la composición por fuente de financiación, se observa que el portafolio de deuda desembolsada incrementará la participación de la banca comercial interna del 18,98% al 25,38%; las demás fuentes de financiación se proyectan así: Bonos 54,49%, Banca comercial externa 10,96%, Multilateral 8,92% y Banca de Fomento o Gobiernos extranjeros 0,25%.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

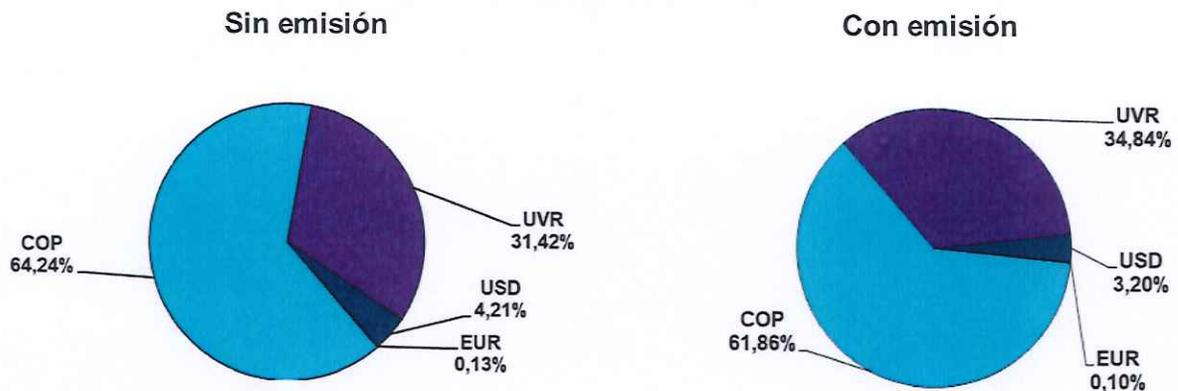
Composición por origen de la fuente de financiación



Fuente: DDCP – SFOE.

Ahora bien, si se analiza el efecto que se tiene en la composición por moneda del portafolio, se observa que el portafolio incrementaría su exposición en UVR (IPC), puesto que el saldo de la deuda en este indicador pasaría de 31,42% a 34,84%, el saldo en moneda legal se proyecta que quede en 61,86% siendo el de mayor participación en el portafolio de la deuda.

Composición por moneda



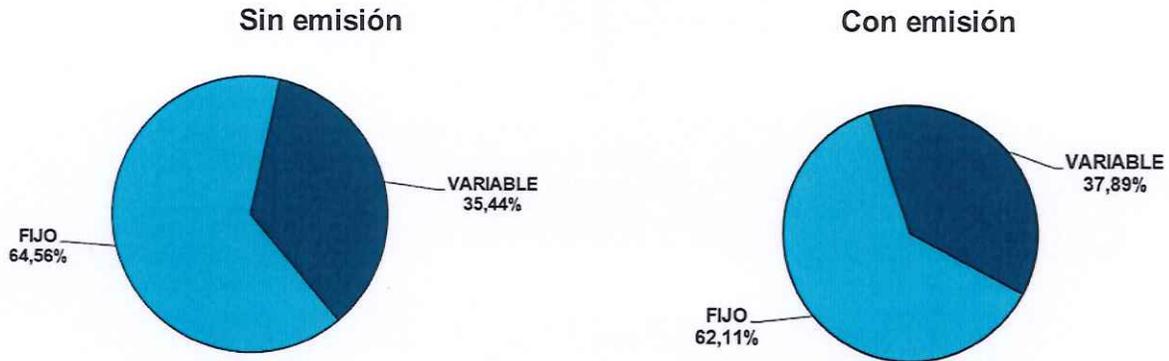
Fuente: DDCP – SFOE.

En cuanto a la composición por tasas de interés, con la operación propuesta se disminuiría la proporción de tasa fija del portafolio de deuda, pasando de representar el 64,56% al 62,11%. Sin embargo, la operación mitigaría el riesgo de reprecio vía tasa de interés, dado que el aumento de la tasa variable sería en una parte por el factor IPC, variable económica altamente correlacionada con los ingresos de la SDH.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

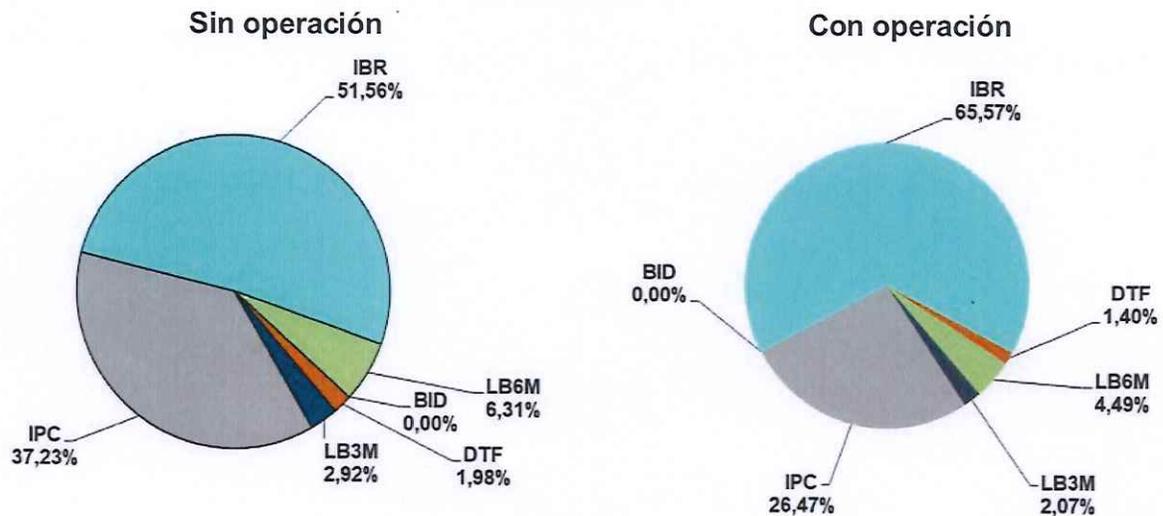
Composición por tasa de interés



Fuente: DDCP – SFOE.

Teniendo en cuenta que una parte de la operación de crédito se realizará en IBR, la composición de las tasas variables atadas a este índice pasará del 51,56% al 65,57% y la participación de las otras tasas variables disminuirían, quedando así: IPC 26,47%, Libor 3M 2,07%, Libor 6M 4,49%, DTF 1,40%.

Composición tasas de interés variables



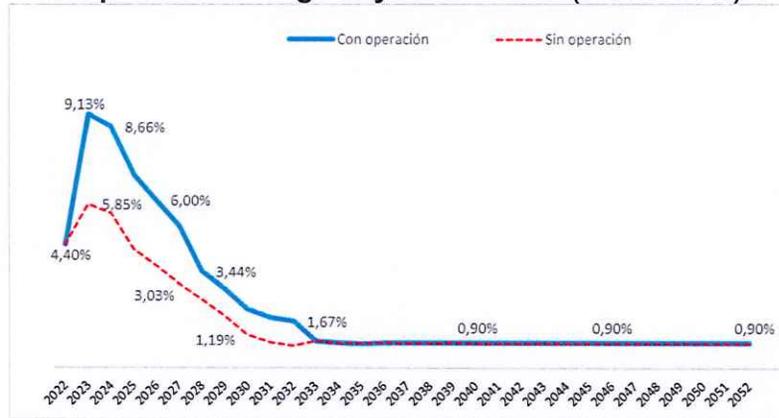
Fuente: DDCP – SFOE.

Adicionalmente, la operación propuesta también se evaluó en términos de los indicadores de endeudamiento de la Ley 358 de 1997, los cuales, buscan preservar la sostenibilidad financiera del Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Capacidad de Pago Ley 358 de 1997 (Límite 40%)



Fuente: DDCP – SFOE.

Sostenibilidad de la Deuda Ley 358 de 1997 (Límite 100%)



Fuente: . DDCP – SFOE.

Como se puede observar en las gráficas, inclusive con la realización de la operación propuesta, los indicadores señalados en la Ley 358 de 1997 alcanzarían un nivel máximo del 9,13% para la capacidad de pago y de 59,88% para la sostenibilidad de la deuda, ubicándose distante de los límites legales en materia de endeudamiento actualmente vigentes, conservando el margen con el que cuenta la ciudad para continuar desarrollando proyectos en el futuro.

Finalmente, en el contexto de los lineamientos internos de riesgo, inherentes a liquidez, tasa de cambio y tasa de interés, con corte al 31 de agosto de 2022, éstos se ubicaron así:

- Liquidez (concentración de vencimientos): 6,35% (límite de 20%)
- Cambiario: 3,50% (límite de 42%)
- Tasa de interés variable sin IPC: 25,63% (límite de 45%)
- Factor IPC: 44,62% (límite de 80%)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Tras la realización de las operaciones de crédito público a través de la contratación del empréstito con la banca comercial local y la emisión de bonos de deuda pública interna, se estima el siguiente comportamiento de los indicadores:

- Liquidez (concentración de vencimientos): 6,35%¹ (límite de 20%)
- Cambiario: 2,66% (límite de 42%)
- Tasa de interés variable sin IPC: 30,97% (límite de 45%)
- Factor IPC: 44,87% (límite de 80%)

5. Conclusiones

Del análisis realizado, se establecen las siguientes conclusiones con relación a las operaciones de crédito público propuestas por valor de \$2.000.000 millones:

- a. La operación propuesta a través de la Banca Comercial Local y la Emisión de Bonos de Deuda Pública Interna, se fundamentan en el escenario de flujo de caja proyectado por la DDT para el cierre de la vigencia 2022 y primer semestre del 2023.
- b. Las operaciones de crédito público internas y sus conexas se contratan en forma directa.
- c. De una parte, el Índice Bancario de Referencia IBR, va de la mano de la tasa de referencia overnight del Banco de la República y refleja el costo del dinero en el mercado de fondos prestables, el cual se estima tenga tendencia al alza; sin embargo, es una tasa de mercado, de política monetaria y de referencia muy sintonizada con el costo del dinero en el mercado de capitales, por lo que es un reflejo de las condiciones eficientes y competitivas del precio del dinero. De otra parte, el indicador del UVR/IPC guarda relación directa con el comportamiento de los ingresos del distrito.
- d. La operación de crédito propuesta a través de la banca comercial local, no requiere trámite ante el MHCP, con excepción del registro del contrato respectivo previo al primer desembolso.
- e. El programa de emisión y colocación PEC del Distrito mantiene un saldo vigente superior a los \$5 billones, lo que permite llevar a cabo la operación dentro del programa.
- f. Bogotá D.C. cuenta con calificación AAA de conformidad con lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, la cual fue ratificada por las sociedades calificadoras de riesgo Value and Risk y BRC Ratings S&P Global, en los meses de enero y julio de 2022, respectivamente. Ambas calificadoras tuvieron en cuenta para su análisis los cupos de endeudamiento autorizados por el Concejo de Bogotá.

¹ No presentaría cambio para el año 2022, dado que los pagos por servicio de la deuda empezarían en el año 2023. Por ende, el nivel de pago de intereses sólo aumentaría a partir de dicho año.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

- g. Con corte al 31 de agosto de 2022, la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital, cuentan con un saldo acumulado de cupos de endeudamiento por valor de \$18,2 billones, el cual es suficiente para realizar las operaciones propuestas, subrayando que esta operación de contratación de deuda afectaría específicamente los cupos de endeudamiento global aprobados mediante los Acuerdo 690 del 17 de octubre 2017 y Acuerdo 781 del 6 de noviembre de 2020.
- h. Bajo las proyecciones realizadas a la fecha del nuevo endeudamiento a través de la contratación del empréstito con la banca comercial local y la emisión de bonos de deuda pública interna, los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda, señalados por la Ley 358 de 1997 y la reciente modificación de su artículo 6° por la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, se mantendrían significativamente por debajo de los límites establecidos.
- i. Bajo las proyecciones, los indicadores internos de riesgo financiero (liquidez, cambiario, tasa de interés variable sin IPC y factor IPC), se mantendrían y ubicarían, respectivamente, dentro de los límites establecidos.

12. Autorización vigencias futuras ordinarias 2023 para Entidades Distritales de la Administración Central y establecimiento Públicos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el artículo 19° del Decreto Distrital 192 de 2021 y en el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a las siguientes entidades de la Administración Central y Establecimientos Públicos vigencia futura ordinaria 2023, así:

12.1 Autorización Secretaría General para Inversión por \$1.257.259.600 constantes 2022 (\$1.327.666.138 corrientes)

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría General para asumir compromisos con cargo a la Vigencia Futura 2023 en Inversión por valor de \$1.257.259.600 pesos constantes 2022 (\$1.327.666.138 pesos corrientes) conforme al siguiente detalle:

RUBRO	Pesos	
	Constantes 2022 VF 2023	Corrientes VF 2023
Inversión		
7873 Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Secretaría General	\$1.257.259.600	\$1.327.666.138
Realizar la obra necesaria para la implementación de la red contra incendio del archivo de Bogotá, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Incluida la Interventoría).	\$1.257.259.600	\$1.327.666.138
TOTAL VIGENCIA FUTURA	\$1.257.259.600	\$1.327.666.138



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

La vigencia futura solicitada es de carácter ordinario, dado que, según certificación del Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. , se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura solicitada. La Fuente de Financiación es Recursos administración central

El CONFIS Distrital autoriza esta vigencia futura de conformidad con lo sustentado por la Secretaría General, con el fin de realizar la obra necesaria para la implementación de la red contra incendio del archivo de Bogotá, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Esta vigencia futura cuenta con el concepto previo favorable de la SDP dado que se ejecutará por el rubro de Inversión.

12.2 Secretaría de Educación del Distrito para Inversión por \$42.929.292.929 constantes 2022 (\$45.333.333.333 corrientes):

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría de Educación Distrital – SED asumir compromisos con cargo a la Vigencia Futura 2023 en Inversión por valor de \$42.929.292.929 constantes 2022 (\$45.333.333.333 corrientes), conforme al siguiente detalle:

RUBRO/PROYECTO	VF 2023 pesos constantes 2022	VF 2023 pesos corrientes
INVERSIÓN	\$42.929.292.929	\$45.333.333.333
Proyecto 7736 Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá D.C.	\$42.929.292.929	\$45.333.333.333

La vigencia futura autorizada es del tipo ordinario dado que la SED certificó que en el proyecto se cuenta con una apropiación disponible para el objeto de gastos de esta autorización de vigencia futura por valor de \$8.000 millones que representa un 18% del valor de la vigencia futura, superando el mínimo del 15% requerido. La fuente de financiación de esta vigencia futura es: “Recursos Distrito”.

El CONFIS Distrital autoriza esta vigencia futura, de conformidad con lo sustentado por la SED, con el fin de garantizar la operación del servicio de Rutas Escolares desde el inicio del calendario escolar para la vigencia 2023, en el marco del Programa de Movilidad Escolar.

Esta vigencia futura cuenta con el concepto previo favorable de la SDP dado que se ejecutará por el rubro de Inversión.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

13. Actualización autorización vigencia futura 2023 para la Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá, otorgada en sesión Confis No. 05 de 2022

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá –UAECOB informa que realizó una actualización sobre el objeto de gasto de la vigencia futura ordinaria que fue autorizada por el CONFIS Distrital en sesión No. 05 de 2022, por valor de \$7.281.553.398 constantes 2022 (\$7.500.000.000 corrientes).

Esta actualización al objeto de gasto de la autorización mencionada en precedencia, fue realizada considerando lo sustentado por la UAECOB en lo que respecta al proceso de selección UAECOB-LP-009-2022, para la adquisición de los vehículos operativos; dado que para el caso de la adquisición de la máquina escalera articulada con plataforma, no se presentaron propuestas y que un nuevo proceso de adquisición y los plazos de entrega de este tipo de maquinaria, determinaría que su entrega se proyecte para agosto a diciembre de 2024, superando el período de la autorización de vigencia futura otorgada.

Todas las demás condiciones de la autorización de vigencia futura ordinaria 2023 emitida por el CONFIS Distrital en sesión No. 05 de 2022 se mantienen sin modificación y se resalta que el objeto de gasto es: “Adquisición de vehículos operativos para la atención de emergencias”, que se ejecutará por el Proyecto 7658 Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

14. Aprobación del Acta de la presente sesión No.20 de 2022.

La Secretaría Técnica pone a consideración de los miembros del CONFIS el acta de la presente sesión para su aprobación. El acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fueron aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Siendo las 2:00 p.m. se dio por terminada la sesión.


EDNA BONILLA SEBÁ
Presidenta CONFIS (E)


BEATRIZ YADIRA DÍAZ CUERVO
Secretaria Técnica (E)

Aprobó: Andrés Fernando Agudelo Aguilar - Subsecretario de Planeación de la Inversión (E) – Secretaría Distrital de Planeación - SDP 
Revisó: Juan Sebastián Ramírez – Asesor – Secretaría Privada Alcaldía Mayor de Bogotá 
Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP 
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada – Dirección CONFIS - Secretaría Distrital de Planeación- SDP
María Teresa Bustos Arias – Profesional Especializada – Dirección CONFIS - Secretaría Distrital de Planeación- SDP

34